

Horas
semanales
—
Teóricas

Una asignatura optativa elegida por el alumno de entre las existentes en el Departamento correspondiente	3
Dos asignaturas optativas, una de ellas de carácter metodológico o instrumental, elegidas por el alumno de entre las existentes en el Departamento correspondiente u otros Departamentos	3 + 3

Especialidad de Historia

Cuarto curso:

«Teoría de la Historia»	3
«Prehistoria II»	3
«Historia Antigua II»	3
«Historia Medieval II»	3
Una asignatura optativa elegida por el alumno de entre las existentes en la Sección de Historia	3

Quinto curso:

«Teoría económica»	3
«Historia Moderna II»	3
«Historia Contemporánea II»	3
«Historia de América»	3
Una asignatura optativa elegida por el alumno de entre las existentes en la Sección de Historia	3

32898 ORDEN de 17 de octubre de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologados, «Sagrado Corazón de Jesús-La Salle», de Madrid, ampliación de enseñanzas de la rama Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Patronato «Doña Ernestina Manuel de Villena», titular del Centro privado de Formación Profesional «Sagrado Corazón de Jesús-La Salle», de Madrid, en solicitud de ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación definitiva como Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologados, por Orden ministerial de 8 de abril de 1976 y que reúne los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Madrid en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Sagrado Corazón de Jesús-La Salle», de Madrid, domiciliado en avenida Cardenal Herrera Oria, número 242, la ampliación de enseñanzas solicitada pudiendo impartir, desde el curso académico 1983/84, las enseñanzas correspondientes a la rama Artes Gráficas, profesiones «Reproducción Fotomecánica e Impresión».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

32899 ORDEN de 28 de octubre de 1983 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad del País Vasco, relativa a la implantación del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudio de las Facultades Universitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades;

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco, que quedará estructurado conforme a lo dispuesto en el anexo de la presente Orden. La aprobación del Plan de Estudios tendrá efecto retroactivo desde el momento en que estas enseñanzas comenzaron a impartirse.

Segundo.—La aprobación a que se refiere el número anterior no imputará aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) e Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco

SECCION DE FILOSOFIA

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

- Teoría del Conocimiento.
- Estética.

Asignaturas optativas (a elegir tres de cada una de las Areas de especialidad A, B y C):

- Introducción a las Matemáticas (A).
- Filosofía de la Ciencia (Epistemología) (A).
- Lógica II (A).
- Historia de la Ciencia I (A y B).
- Teoría Psicoanalítica I (A y B).
- Historia de la Filosofía Antigua (B).
- Historia de la Filosofía Moderna (B).
- Historia de las Religiones (B y C).
- Filosofía de la Historia (B y C).
- Historia de los Sistemas Estéticos (C).
- Filosofía de las Formas Simbólicas (C).

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

- Ontología.
- Filosofía del Lenguaje.

Asignaturas optativas (a elegir tres, de cada una de las Areas A, B y C):

- Lógica III (A).
- Lógica de las normas (A).
- Teoría de la Ciencia (A).
- Historia de la Ciencia II (A y B).
- Teoría Psicoanalítica II (A y B).
- Historia de la Filosofía Medieval (B).
- Historia de la Filosofía Contemporánea (B).
- Antropología Simbólica (C).
- Filosofía del Arte (C).
- Filosofía de la Cultura (C).
- Cursos Monográficos I (C).

SECCION DE PSICOLOGIA

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

- Psicología del Aprendizaje.
- Psicofisiología.
- Psicología Dinámica.
- Psicopatología.

Asignaturas optativas (a elegir una):

- Psicodiagnóstico Infantil.
- Dinámica de grupos.
- Psicopatología del Lenguaje.
- Antropología Psicológica.

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

- Psicología Experimental.
- Psicología Social.
- Psicología de la Personalidad.

Asignaturas optativas (a elegir dos):

- Psicología Preventiva y Comunitaria.
- Técnicas de Psicología Individual.
- Psicología de la Comunicación.
- Técnicas de Modificación de Conducta.
- Psicodiagnóstico Diferencial.

Curso Monográfico (Técnicas de Investigación de Psicología Social).

SECCION DE PEDAGOGIA

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Común.—Psicología de la Educación.